



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2020

MENSUALIDAD: AGOSTO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA												
289	03/08/20	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de la siguiente trabajadora (prórroga de contrato), conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y Apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha inicio</th><th>Fecha fin</th></tr></thead><tbody><tr><td>Nieves Jarillo Sánchez</td><td>Agente Turismo Rural</td><td>Aplicac. Presup. Técnicos Turismo: Retribuciones 337.13120 Seguridad Social 337.16000</td><td>01.08.2020</td><td>31.10.2020</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y Apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha inicio	Fecha fin	Nieves Jarillo Sánchez	Agente Turismo Rural	Aplicac. Presup. Técnicos Turismo: Retribuciones 337.13120 Seguridad Social 337.16000	01.08.2020	31.10.2020		
Nombre y Apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha inicio	Fecha fin										
Nieves Jarillo Sánchez	Agente Turismo Rural	Aplicac. Presup. Técnicos Turismo: Retribuciones 337.13120 Seguridad Social 337.16000	01.08.2020	31.10.2020										
290	05/08/20	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, del siguiente trabajador/a conforme a la Bolsa de Trabajo existente en el Ayuntamiento como consecuencia de la renuncia de D^a. Jennifer Menacho Ríos (Decreto 280/2020):</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y Apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Isabel Vázquez Domínguez</td><td>Limpiadora</td><td>05.08.2020</td><td>03.09.2020</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y Apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Isabel Vázquez Domínguez	Limpiadora	05.08.2020	03.09.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo		
Nombre y Apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino										
Isabel Vázquez Domínguez	Limpiadora	05.08.2020	03.09.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo										
291	05/08/20	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y Apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha inicio</th><th>Fecha fin</th></tr></thead><tbody><tr><td>María Carmen García Fernández</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2020</td><td>17.08.2020</td><td>28.08.2020</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y Apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha inicio	Fecha fin	María Carmen García Fernández	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2020	17.08.2020	28.08.2020		
Nombre y Apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha inicio	Fecha fin										
María Carmen García Fernández	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2020	17.08.2020	28.08.2020										
292	06/08/20	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2020/12 Relación de Facturas</td><td>32</td><td>16.233,66</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2020/20 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>32</td><td>16.233,66</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2020/12 Relación de Facturas	32	16.233,66	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2020/20 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	32	16.233,66
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
F/2020/12 Relación de Facturas	32	16.233,66												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2020/20 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	32	16.233,66												
293	10/08/20	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody></tbody></table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €									
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												

		<table border="1"> <tr> <td>F/2020/13 Relación de Facturas</td> <td>62</td> <td>26.719,66</td> </tr> <tr> <td>O/2020/17 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td> <td>7</td> <td>3.352,82</td> </tr> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2020/21 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>69</td> <td>30.072,48</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	F/2020/13 Relación de Facturas	62	26.719,66	O/2020/17 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	7	3.352,82	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2020/21 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	69	30.072,48
F/2020/13 Relación de Facturas	62	26.719,66												
O/2020/17 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	7	3.352,82												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2020/21 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	69	30.072,48												
294	10/08/20	<p>Admitir a trámite el escrito presentado e incoar expediente de responsabilidad patrimonial, a instancia de D...//..., con el objeto de determinar y reconocer si procede, derecho a indemnización, según manifiesta, por los daños materiales sufridos en su vehículo, matrícula 8670JDV, por actos vandálicos, al no haber podido hacer uso del garaje de su propiedad situado en la C/ Tinte Alto de Grazalema debido a obras municipales que se estaban realizando en dicha calle.</p> <p>Para la tramitación del expediente se nombra instructora a la técnico de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, D^a María del Patrocinio Gómez Collantes, la cual podrá ser recusada por las causas y conforme al procedimiento establecido, respectivamente, en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Comuníquese este acuerdo de incoación a la Instructora del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, habilitándole para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de responsabilidad por parte del Ayuntamiento. Notifíquese este acuerdo de incoación a los interesados a efectos de su conocimiento, y a cuantas personas pudieran resultar interesadas por la tramitación del presente expediente a los efectos de que, en el plazo de DIEZ DÍAS, puedan personarse y realizar alegaciones, así como, en su caso, formular la proposición de prueba señalando los medios de que intenten valerse.</p> <p>El presente acto es de mero trámite, por lo que al amparo de lo establecido en el art. 112.1, pfo 2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra el mismo no cabe recurso alguno, sino que la oposición al mismo deberá ser alegada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.</p> <p>Informar a las personas interesadas los derechos que le asisten en el procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A conocer en cualquier momento el estado de tramitación del procedimiento. - A obtener copia de los documentos que contiene. - A formular alegaciones, y aportar documentos en cualquier fase del mismo anterior al trámite de audiencia, que deberán ser tenidos en cuenta al redactar la propuesta de resolución. - Para ejercer tales derechos, u obtener cualquier aclaración al respecto, se podrán dirigir al Área de Asistencia Municipal de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz. <p>El procedimiento en materia de responsabilidad patrimonial incoado a instancia de parte se impulsará de oficio en todos sus trámites. Los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, se realizará por el órgano que tramite el procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en los artículos 21.4 y 91.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para la resolución y notificación de este procedimiento es de seis meses a contar desde la fecha de este acuerdo de iniciación, sin perjuicio del plazo que resulte de añadirle un periodo extraordinario de prueba, transcurrido el cual se entenderá desestimada la reclamación presentada. Asimismo, se informa que los procedimientos caducados no interrumpen la prescripción del derecho a reclamar.</p> <p>Dar traslado de la reclamación formulada a la compañía de seguros MAPFRE, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
295	12/08/20	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los/as siguientes trabajadores/as, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p>												

Nombre y Apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino
CONCEPCION RAMOS MORENO	LIMPIADORA	13082020	11092020	LIMPIEZA EDIFICIOS
ISABEL RODRÍGUEZ RAMOS	LIMPIADORA	13082020	11092020	LIMPIEZA EDIFICIOS

Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

296 12/08/20 Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 3.728,99 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Manuel Tovar Gómez, Concejal Delegado de Benamahoma, para hacer frente a gastos inherentes a la Semana Cultural de Benamahoma 2020, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida PLAN DE DINAMIZACIÓN. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

297 13/08/20 Aprobar los siguientes premios a los/as ganadores/as de la 13ª Edición del Premio "Maestra Virtudes Orellana", conforme al Dictamen del Equipo Educativo del IES Sierra de Grazalema y del Equipo Educativo I.E.S. Las Cumbres, al haber sido los mejores expedientes académicos:

NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO EUROS
Mª de la Gloria Taracena Naranjo DNI nº: ...//...	Premio 4º ESO a expediente académico	590,00 €
Rocío Rodríguez Sánchez DNI nº: ...//...	Premio 4º ESO a expediente académico	590,00 €
Rodrigo Fernández Jarillo DNI nº: ...//...	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	825,00 €
Carmen Fernández Santos DNI nº: ...//...	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	825,00 €
Teresa Fernández Santos DNI nº: ...//...	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	825,00 €
María Jarillo Fernández DNI nº: ...//...	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	825,00 €

El abono de los premios a los/as ganadores/as se efectuará mediante transferencia bancaria a los premiados/as o tutores legales, con cargo a la partida presupuestaria GASTOS DIVERSOS DE EDUCACIÓN (Retención de Crédito aprobada por Decreto nº 282/2020 de fecha 30.07.2020). Dar publicidad del presente acuerdo través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

298 13/08/20 Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:

Nombre y Apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino
Antonia Fernández Ramírez	Peón de la construcción de edificios	14082020	28082020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo

Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

299 17/08/20 Aprobar la inclusión de Dª Laura García Fernández, en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

300 17/08/20 Aprobar la inclusión de Dª Laura Rodríguez Ríos, en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y

		<p>Mantenimiento de Edificios Públicos” para la localidad de Grazalema, en el puesto correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
301	17/08/20	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rafael Jaen Canto</td> <td>Capataz</td> <td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazalema y Benamahoma</td> <td>17082020</td> <td>15092020</td> </tr> <tr> <td>Antonio Menacho Román</td> <td>Oficial 1ª</td> <td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazalema y Benamahoma</td> <td>17082020</td> <td>15092020</td> </tr> <tr> <td>Pedro Mesa Jiménez</td> <td>Oficial 1ª</td> <td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazalema y Benamahoma</td> <td>17082020</td> <td>15092020</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Rafael Jaen Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazalema y Benamahoma	17082020	15092020	Antonio Menacho Román	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazalema y Benamahoma	17082020	15092020	Pedro Mesa Jiménez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazalema y Benamahoma	17082020	15092020
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
Rafael Jaen Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazalema y Benamahoma	17082020	15092020																		
Antonio Menacho Román	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazalema y Benamahoma	17082020	15092020																		
Pedro Mesa Jiménez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazalema y Benamahoma	17082020	15092020																		
302	17/08/20	<p>Aprobar la inclusión de Dª Vanessa Mateos Jiménez, en la Bolsa de Trabajo de “Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos” para la localidad de Grazalema, en el puesto correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
303	17/08/20	<p>Aceptar la solicitud presentada por D. Juan Castro Pérez, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de Peón de la Construcción para la localidad de Grazalema.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p>																				
304	21/08/20	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fermín Sánchez Pérez</td> <td>Oficial 2ª</td> <td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de Servicios de Competencia Municipal</td> <td>24082020</td> <td>22092020</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Fermín Sánchez Pérez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de Servicios de Competencia Municipal	24082020	22092020										
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
Fermín Sánchez Pérez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de Servicios de Competencia Municipal	24082020	22092020																		
305	28/08/20	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2020/14 Relación de Facturas</td> <td>5</td> <td>3.876,02</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2020/14 Relación de Facturas	5	3.876,02	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €											
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																				
F/2020/14 Relación de Facturas	5	3.876,02																				
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																				

		P/2020/22 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	5	3.876,02																																								
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																										
306	28/08/20	Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de JULIO de 2020 y que ascienden a un importe global de 38.341,81 euros. Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																										
307	28/08/20	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>José Miguel Naranjo Villalba</td> <td>Peón</td> <td>27.08.2020</td> <td>10.09.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Sara Cristina Ramos Chacón</td> <td>Peón</td> <td>27.08.2020</td> <td>10.09.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table>			Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	José Miguel Naranjo Villalba	Peón	27.08.2020	10.09.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Sara Cristina Ramos Chacón	Peón	27.08.2020	10.09.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																									
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																								
José Miguel Naranjo Villalba	Peón	27.08.2020	10.09.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																								
Sara Cristina Ramos Chacón	Peón	27.08.2020	10.09.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																								
		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																										
308	31/08/20	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>María José Moscoso Barea</td> <td>Limpiadora</td> <td>01.09.2020</td> <td>30.09.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Yolanda Ríos Maqueda</td> <td>Limpiadora</td> <td>01.09.2020</td> <td>30.09.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Mónica Román González</td> <td>Limpiadora</td> <td>01.09.2020</td> <td>30.09.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Beatriz Román González</td> <td>Limpiadora</td> <td>01.09.2020</td> <td>30.09.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Gracia Soledad Chacón Cordon</td> <td>Limpiadora</td> <td>01.09.2020</td> <td>30.09.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>José Carlos Rodríguez Román</td> <td>Peón</td> <td>01.09.2020</td> <td>15.09.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>María Teresa Román Salguero</td> <td>Peón</td> <td>01.09.2020</td> <td>15.09.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table>			Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	María José Moscoso Barea	Limpiadora	01.09.2020	30.09.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Yolanda Ríos Maqueda	Limpiadora	01.09.2020	30.09.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Mónica Román González	Limpiadora	01.09.2020	30.09.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Beatriz Román González	Limpiadora	01.09.2020	30.09.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Gracia Soledad Chacón Cordon	Limpiadora	01.09.2020	30.09.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	José Carlos Rodríguez Román	Peón	01.09.2020	15.09.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	María Teresa Román Salguero	Peón	01.09.2020	15.09.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																								
María José Moscoso Barea	Limpiadora	01.09.2020	30.09.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																								
Yolanda Ríos Maqueda	Limpiadora	01.09.2020	30.09.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																								
Mónica Román González	Limpiadora	01.09.2020	30.09.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																								
Beatriz Román González	Limpiadora	01.09.2020	30.09.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																								
Gracia Soledad Chacón Cordon	Limpiadora	01.09.2020	30.09.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																								
José Carlos Rodríguez Román	Peón	01.09.2020	15.09.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																								
María Teresa Román Salguero	Peón	01.09.2020	15.09.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																								
		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																										

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II

Publicidad activa

TÍTULO I

Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**
4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se

establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.
